

CONSTANCIA: 22 de noviembre de 2021, A despacho de la señora juez, proceso ejecutivo informándole que la parte requerida no se pronunció. 22 de noviembre de 2021.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-2021-00271-00

De conformidad con la constancia secretarial anterior y lo procesalmente discurrido se tiene que la señora Gloria Noreña Rendon en su calidad de cónyuge sobreviviente no ha respondido con el llamado hecho por el despacho a pesar de ser requerida en varias ocasiones, se procederá a requerir al abogado de la parte demandante para que por su cuenta investigue e informe al despacho en cabeza de quien recae el carácter de herederos, albacea con tenencia de bienes, o curador de la herencia yacente del señor HERNANDO GIRALDO RAMIREZ, a fin de poderse realizar la notificación a la que hace referencia el artículo 160 del C.G.P y así seguir con los sujetos procesales que se hagan presente el trámite normal del proceso.

En consecuencia se requerirá a la parte actora en los términos y bajo las consecuencias del artículo 317 del C.G.P a fin de que se aporte la información correspondiente como quiera que tal desconocimiento se encuentra bloqueando el transcurso de términos y etapas procesales.

NOTIFÍQUESE

**VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZA**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 204 del 24/11/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d74ea32a4d3e30a710c8a54f736b9dcf17e3bc8b7a146a696771ae462630b59**

Documento generado en 23/11/2021 03:20:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>